



EDICTO

A las Autoridades y al Público en General.

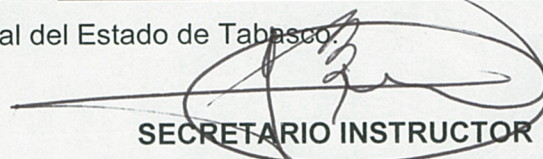
En el expediente número **130/2021**, seguido en la **VÍA ESPECIAL** de **DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO Y PAGO DE PRESTACIONES**, promovido por **ELVIRA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** y otros demandando a **CORPORATIVO ZYGM S.A. DE C.V.**, con fecha **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, se dictó un proveído, en su punto **sexto** que copiado a la letra establece:

“...SEXTO. En atención al punto que antecede, en observancia de los principios que rigen el derecho del trabajo se ordena notificar a la parte demandada **CORPORATIVO ZYGMA S.A. DE C.V.**, por medio de **edictos** los que se publicarán por **dos veces con un lapso de tres días entre uno y otro**, en el periódico local en el Estado, así como en el medio oficial de difusión del Poder Judicial del Estado de Tabasco, incluyendo el portal de internet, haciéndole saber dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, **con la finalidad de hacerle saber que sus apoderados legales renunciaron al mandato del presente juicio**, así como para que **designe persona que la represente -apoderado, abogado patrono o asesor legal-**, que **cuenta con facultades para obligarse de conformidad con el artículo 692 fracción II y III de la Ley Federal del Trabajo.**

Apercibida que, en caso de no hacerlo, esta autoridad le dará vista a la **INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, para que se le asigne un abogado que asuma su representación jurídica, de conformidad con el artículo 685 bis de La Ley Federal del Trabajo.

Así mismo, se requiere a los demandados para que, señalen domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por boletín o por estrados, y en su caso por buzón electrónico, conforme en lo dispuesto en los artículos 739 y 739 ter fracción III y IV de la Ley Federal del Trabajo...”

Por mandato judicial y para su publicación en esa dependencia a su digno cargo, se expide el presente edicto, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.


SECRETARIO INSTRUCTOR

ALEJANDRO ROMÁN SÁNCHEZ PÉREZ.

